



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 AGO. 2005

RES.H.Nº 846-05

Expte. No. 4087/04

VISTO:

La necesidad de fortalecer el área de Despacho de Decanato de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento sostenido a nivel académico y administrativo que experimentó en estos últimos años la Facultad, hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren la organización de las tareas y la coordinación de las tramitaciones que dependen de Decanato, Vicedecanato y Secretaría Académica;

Que el Despacho de Decanato no cuenta con un personal administrativo para su atención;

Que la Sra. María Julia López posee condiciones para desempeñarse en este tipo de funciones, fuera de su horario normal y habitual, encuadrándose en el marco de la resolución CS Nº 030/00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, a la Sra. María Julia LÓPEZ, Legajo Nº 1582/1, para realizar extensión horaria en el área de Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido a través de Resolución CS Nº 030/00.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (15) quince horas semanales, a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal -, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, y comuníquese a Dirección Administrativa Contable, División de Personal y gírese a Dirección General de Personal para la prosecución del trámite.

jcl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNGS



LIC. E. CATALINA DULJARSICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNGS